

EL TSJ declara nulo el PRI de La Jaud pero las viviendas no corren peligro

19/07/2021



Imagen de archivo de La Jaud.

La Sala Primera de lo Contencioso Administrativo del **Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana** ha declarado **nulo el Plan de Reforma Interior (PRI)** que fue aprobado en 2018 por el consistorio. El edil de Urbanismo, **Eduardo Timor**, quiere enviar un mensaje de tranquilidad a la familias, pues esto **"no significa que las 118 viviendas de la zona corran peligro, estas ya son legales y no se podrán derribar"**. Por su parte, el Partido Popular ha mostrado su preocupación al respecto.

El portavoz popular, **Fran Muñoz**, ha lamentado que "de nuevo los vecinos de La Jaud vuelven a no dormir tranquilos y desde los distintos grupos tenemos que alcanzar una solución consensuada que resuelva de una vez esta situación". Muñoz ha indicado que "tenemos la mano al alcalde para ir juntos a defender este tema donde haga falta. La tranquilidad de 118 familias con una sentencia de derribo y del resto de afectados del PRI que llevan más de **25 años de litigios**, depende de que nos pongamos de acuerdo y encontremos una solución que satisfaga a las partes". Por este motivo han solicitado

una reunión con el alcalde, **Rubén Alfaro**, el edil de Urbanismo, y los técnicos competentes para analizar este problema.

El concejal de Urbanismo ha señalado que "no hay nada que temer, **en cuanto conocí el auto, me reuní con los técnicos y la asesoría jurídica**, mi primera pregunta fue si las viviendas corrían peligro, y no es así. Esto significa que, de momento, **no se pueden dar nuevos permisos de construcción**, pero las viviendas actuales no se podrán derribar". Por este motivo quiere enviar un mensaje de tranquilidad a las familias.

Timor señala que el auto anula el PRI porque indica que **falta un documento**, la **Memoria de sostenibilidad económica** "pero entendemos que sí está adjuntado, no entendemos si falta algo en dicho informe o no se ha

detectado, por ello se ha pedido una aclaración, una vez la tengamos, **podremos o bien recurrir al tribunal superior o realizar un nuevo PRI basado en la ley actual**, pues del que hablamos está basado en la ley antigua, puesto que este problema se remonta más de 20 años".

Historia

Este es un viejo problema que surgió en 1995 y que desde las distintas corporaciones se ha tratado de solucionar con diversas propuestas urbanísticas. En 2018 el gobierno conformado por PSOE y Compromís legalizaron el tema a través de la **Junta de Gobierno**, paso previo imprescindible para que sea ahora el Tribunal Superior de Justicia el que decida.